

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**81****MADRID NÚMERO 50****EDICTO**

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Mariscal de Gante Miron, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 50.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1143/2020, instados por el procurador D. José Luis Barragues Fernández en nombre y representación de Comunidad de Propietarios San Raimundo, 20, contra herencia yacente y desconocida de don Francisco Fernández Lombardía y doña Margarita Manzanares Santos, en reclamación de 2.353,77 euros, en los que se ha dictado, en fecha 2 de marzo de 2021, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios San Raimundo, 20, de Madrid, representada por el procurador don José Luis Barragues Fernández, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Fernández Lombardía y doña Margarita Manzanares Santos, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.353,77 euros (dos mil trescientos cincuenta y tres con setenta y siete euros), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado herencia yacente y desconocida de don Francisco Fernández Lombardía y doña Margarita Manzanares Santos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 2 de marzo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.853/21)

